# ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## 20 DE MAYO DEL 2026.

De acuerdo a los Artículos 20, del Decreto 1510 de 2013, se realizan los estudios y documentos previos, y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación de que trate, estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad; en el presente estudio se valorará los aspectos necesarios para la contratación de una persona natural o jurídica que suministre e instale (33) ventiladores de techo para la institución educativa liceo carmelo Percy Vergara del municipio de corozal.

## 1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara requiere realizar la compra e instalación de treinta y tres (33) ventiladores de techo, con el fin de fortalecer las condiciones de ventilación y confort térmico en las aulas de clases, oficinas y demás espacios utilizados por la comunidad educativa.
Debido a las altas temperaturas características de la región y al uso permanente de las instalaciones, se hace necesario contar con equipos de ventilación adecuados que permitan mejorar las condiciones ambientales dentro de la institución, favoreciendo el bienestar, la concentración y el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas. Actualmente, algunos espacios presentan insuficiencia de ventilación o cuentan con equipos deteriorados, obsoletos o en mal estado, lo que afecta el ambiente escolar y las condiciones de permanencia de estudiantes, docentes y personal administrativo.
La adquisición e instalación de los ventiladores de techo permitirá garantizar una mejor circulación del aire, contribuir a la disminución de la sensación térmica y ofrecer ambientes más cómodos y saludables para el proceso de enseñanza–aprendizaje. Asimismo, esta inversión contribuye al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa, en cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la adecuada prestación del servicio educativo.

Es por esto que se justifica la urgencia de contratar la compra e instalación de (33) ventiladores de techo para la institución educativa liceo carmelo Percy Vergara del municipio de corozal.

## 2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.** Se requiere contratar una persona Natural o jurídica con experiencia e idoneidad para que realice el siguiente objeto contractual: COMPRA E INSTALACIÓN DE (33) VENTILADORES DE TECHO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA DEL MUNICIPIO DE COROZAL.

a) **OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA E INSTALACIÓN DE (33) VENTILADORES DE TECHO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA DEL MUNICIPIO DE COROZAL.

b) **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** Por el estudio adelantado en la Rectoría, los requerimientos técnicos de los Bienes que se requieren son los señalados en los anexos que hacen parte integral de los presentes estudios, donde se relaciona las especificaciones esenciales de los servicios y demás documentos complementarios que conforman el presente estudio. La Descripción de la propuesta que se realizara en la implementación de la medida son las siguientes:

c) **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

| ITEM | PRODUCTO | CARACTERÍSTICAS | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e Instalación de Ventilador de Techo | Diámetro: 56 pulgadas (140 cm / 1.4 metros). Número de Aspas: 3 aspas metálicas de alta resistencia. Potencia Nominal: (95w). Voltaje: (110V-127V) (60 Hz). Velocidades: 5 velocidades ajustables mediante regulador de pared. Motor: Motor de condensador, diseñado para funcionamiento continuo (24 horas). Seguridad: Equipado con interruptor de seguridad de corte y sistema de prevención de caídas de aspas. Color: Blanco. Diseño Robusto: Ideal para uso industrial ligero. Motor en Doble Balinera: Garantiza larga vida útil. | 33 |

d) **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

| Item | Grupo | Segmentos | Familia | Clase | Producto | Detalle |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ( D ) Productos de Uso Final | 40000000 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento | 40100000 Calefacción, ventilación y circulación del aire | 40101600 Circulación del aire y piezas y accesorios | 40101609 Ventiladores de techo | 40101609 Ventiladores de techo |

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato de compraventa se ejecutará en Siete (07) días a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

Según el análisis de Mercado Realizado por la Dirección, coherencia con los Bienes requeridos y previa cotización, se determinó el valor del contrato de la siguiente Manera:

**4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA**, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 13,239,996) MONEDA LEGAL; Este valor incluye Iva y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

**4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO**

| ITEM | DESCRIPCION | REFERENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COMPRA E INSTALACIÓN DE (33) VENTILADORES DE TECHO | UNID. | 1 | $13,239,996 | $13,239,996 |
| TOTAL | | | | | **$13,239,996** |

**4.3 FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de Forma al Contado; Una sea legalizado el contrato una vez finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el Supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato a realizar es de compraventa.

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La Entrega se debe realizar en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara oficina de tesorería en la Calle 42 Nº 21J-21 Barrio San Ignacio en Corozal – Sucre.

**7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La Ley 80 de 1993, articulo 32, numeral 3, Ley 1150 de 2007, Artículos 81 del decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

**7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÒN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

a. De 0 hasta 5 SMLMV vigentes. La selección se solicitaran como mínimo Dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según

corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.

b. Superior a 5 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo Tres cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE ASIGNADO |
|---|---|---|
| PROPUESTA ECONÓMICA: Menor Precio (Incluido Iva) | 100 | 100 |
| **Total** | | **100** |

## 8. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## 9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|---|---|---|---|
| N° | NOMBRE | VALOR | IMPUESTOS |
| 1 | FUNDACION SAN MIGUEL ARCANGEL | $ 11,999,988 | IVA INCLUIDO |
| 2 | SOLUCIONES INTEGRALES ARGENTO S.A.S. | $ 14,850,000 | |
| 3 | DVS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. | $ 12,870,000 | |
| **PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO** | | **$ 13,239,996** | |

## 10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes Documentos:

- La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a (90) días en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2026.
- El Oferente aportara la Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).
- El Oferente aportara el certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)
- Formato Hoja de Vida
- Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Certificación o Copia de Contrato que acredite la experiencia relacionada con el objeto a Contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- El Oferente aporta el certificado de inhabilidades por causal de delitos sexuales cometidos a menores de edad, no mayor a 3 meses.
- El Oferente aportara la constancia de su situación militar definida (hombres mayores de 50 años).

## 11. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes en el factor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

## 12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia especifica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

## 13. ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

## 14. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCIÓN.

## 15. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

**15.1. ANÁLISIS TÉCNICO.** Para realizar el objeto del contrato se requiere de una persona Natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en el Suministro de Bienes en el comercio del departamento de Sucre.

## 15.2. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la compra de ventiladores de techo, para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características:

* La adquisición por medio de estos equipos, busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de un ambiente propicio para el aprendizaje y el buen desarrollo de las clases efectuadas por los maestros.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de equipos y artículos de ventilación, requerida para el buen funcionamiento de la institución educativa.

Tipos de Empresas: El sector industrial del Suministro de equipos y artículos de ventilación electrónicos, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional de las Comercializadores de Productos para la construcción y otros derivados, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de adecuación con equipos y artículos de ventilación electrónicos, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar los equipos y artículos de ventilación electrónicos, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, redes sociales, páginas web del sector industrial y sus derivados, cadenas comerciales en el departamento de Sucre, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 9 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

**15.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO.** El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe prestar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

| NIVEL | RIESGO |
|---|---|
| Medio | Extensión ilimitada del plazo |
| Alto | Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad |
| Medio | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Bajo | Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos |
| Bajo | Hurto de materiales y suministros |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |
| Bajo | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista. |

**16. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

**17. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

**18. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

**a.- RIESGO PREVISIBLE.** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del mismo. Son riesgos previsibles a cargo del contratista, el cual este respaldo por las garantías de la compraventa.

**b.- RIESGOS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD**: El no pago oportuno al contratista para la ejecución del contrato, y todas aquellas que puedan incidir en la compraventa.

**19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.**

Teniendo en cuanta la cuantía y duración del presente proceso de contratación, es potestad del representante legal si solicita o no póliza de seguros, para lo cual en este proceso no se solicitará póliza de seguros.

Para Constancia se firma en Corozal, a los Veinte (20) días del mes de mayo del 2026

*JESUS RAFAEL DOMINGUEZ GARRIDO*
*Rector*